

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 71/2012.-

ZAPALLAR, 05 de Enero de 2012.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol № 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso 15 días de su Feriado Legal Año 2012, según detalle:

Funcionario	Nº de días	Fecha
JONATHAN FRANCISCO FARIAS FIGUEROA Auxiliar Liceo Zapallar	15	16.01.2012 al 03.02.2012 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2012.

2012.

SECRETARIO

MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCION</u>:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

KARHENDAEM / SEC / JUR / ffd.-

ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal